

Reopen llevará a cabo sus actividades comerciales honesta y éticamente. Perfeccionaremos la calidad de nuestros productos y operaciones constantemente y crearemos una reputación de honestidad, imparcialidad, respeto, responsabilidad, integridad, confianza y buen criterio comercial. Ninguna conducta ilegal o no ética por parte de los funcionarios de Reopen está dentro del interés de la compañía. La empresa no comprometerá sus principios para obtener una ventaja a corto plazo. El desempeño ético de esta compañía es la suma de la ética de los hombres y mujeres que trabajan aquí. Entonces, se espera que todos nosotros cumplamos con los más altos estándares de integridad personal.

Los empleados de la compañía nunca deben permitir que sus intereses personales estén en conflicto o parezcan estar en conflicto con los intereses de la compañía, sus clientes o de la comunidad. Los funcionarios de la compañía deben tener particular cuidado de evitar representar a Reopen en cualquier negociación con otros con los cuales existe alguna afiliación o relación comercial. El Director y los empleados evitaren utilizar los contactos de la compañía para llevar adelante su propio negocio o sus intereses personales por cuenta de la compañía o sus clientes.

No se otorgará ningún retorno, soborno u otra remuneración o consideración similar a ninguna persona u organización para atraer o influenciar la actividad comercial. Los empleados evitarán aceptar donaciones, gratificaciones, honorarios, bonos o dispersión excesiva para atraer o influenciar la actividad comercial.

Los empleados de Reopen a menudo se pondrán en contacto con, o tendrán en su poder información patrimonial, confidencial o sensible y deben tomar las medidas necesarias para asegurarse de que dicha información esté estrictamente protegida. Esta información, ya sea parte de nuestra compañía o de cualquiera de nuestros clientes, puede incluir planes comerciales estratégicos, resultados operativos, estrategias de comercialización, listas de clientes, registros del personal, adquisiciones e inversiones, costos de fabricación, procesos y métodos. La información comercial privilegiada, confidencial y sensible sobre Reopen, otras compañías, individuos y entidades se debe tratar con delicadeza y discreción y sólo se debe difundir según sea necesario.

El mal uso del material que contenga la información en relación con la actividad comercial de los valores de la compañía puede exponer a un individuo a responsabilidades civiles y sanciones según la Ley 26.994, Código Civil y Comercial de la Nación. Según la cual, todos los funcionarios de Reopen que posean material informativo que no esté disponible para el público son “personas con acceso a información privilegiada”. Cónyuges, amigos, proveedores, agentes y otras personas fuera de la compañía que han adquirido la información directa o indirectamente de un empleado de Reopen, también son “personas con acceso a información privilegiada”. Para manejar información interna se deben seguir la siguiente pauta:

- Hasta que el material informativo haya sido divulgado públicamente por la compañía, un empleado no debe revelarlo a nadie excepto a aquellos dentro de la compañía cuyo cargo requiera el uso de información.

Todos los empleados buscarán otorgar toda la información con precisión y honestidad.

El Director y los empleados evitarán recopilar la información del competidor por medios ilegítimos y evitarán actuar conociendo que esto se ha recopilado de esta manera. Se tratará de evitar, exagerar o discriminar comparaciones de los productos y de la capacidad de sus competidores.

El Director y los empleados obedecerán todas las leyes de la igualdad de oportunidades laborales y comerciales con respeto y responsabilidad hacia los otros en todas sus tratativas.

El Director y los empleados acuerdan revelar los comportamientos no éticos, deshonestos, fraudulentos o ilegales o la violación de las políticas y procedimientos de la compañía, directamente a la administración.

La violación de este Código de ética puede dar lugar a una sanción e inclusive a la finalización del contrato.

Ante cualquier violación a este código, puede realizar una denuncia al siguiente mail: [denuncias@reopen-sa.com.ar](mailto:denuncias@reopen-sa.com.ar).

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Fabián Gomila', with a stylized flourish at the end.

*Fabián Gomila*

*Vicepresidente*